



Cajabamba, 29 de agosto del 2023.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0160 - 2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJB/OADM-OPER/D.**

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de la Jurisdicción de la UGEL Cajabamba.

Asunto : Precisiones sobre feriados nacionales.

Referencia : Calendarización Escolar del año 2023.

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente a nombre de la UGEL Cajabamba, que me honro en dirigir; y, a la vez, **en virtud a las diferentes consultas y solicitudes sobre posponer los feriados nacionales establecidos para el presente año 2023**; en ese sentido, se señala lo siguiente:

- Que, para el presente año 2023 se han establecido feriados nacionales (calendarios), los cuales **NO SON COMPENSABLES** y se deben gozar el día que son programados, precisando que dichos feriados se encuentran consignados en la calendarización del presente año escolar de la jurisdicción de la UGEL Cajabamba, el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral UGEL N° 1800 – 2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.CAJ.
- **En ese sentido, se debe dar cumplimiento de manera obligatoria a la calendarización escolar para el presente año 2023 en la Jurisdicción de esta Unidad Ejecutora, bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Seguro de su atención y sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

JVMG/DUGEL.  
HFRA/JOADM  
JAET/OPER.  
Archivo